

# SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCIÓN 6A DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA

Calle 103 # 77B - 56

Medellín, 23 de enero del 2025

## **CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA**

Inspectora de Policía Urbana 6A Doce de octubre

REFERENCIA:	CITACION
INTERESAD0	INSPECCION 6A DEL DOCE DE OCTUBRE
TELÉFONO:	
And the state of t	HEREDEROS DE GRABRIEL ALBERTO LONDOÑO
	ROJAS
CITADOS	DOLLY DE JESUS ESPINOSA
DIRECCIÓN	CARRERA 80 Nº 106 - 09
BARRIO:	DOCE DE OCTUBRE Nº 1
ASUNTO (MOTIVO):	CITACION RADICADO 2-29230-19
Nº DE INFORME	583

### **INFORME**

El día 22 de enero del 2025, me dirijo a la dirección CARRERA 80  $N^{\circ}$  106 – 09 para entregar citación con número de expediente **2-29230-19**.

Me permito informar al despacho que en el inmueble no es posible entregar citación ya que no se encontraba nadie, se fija acta en la entrada y se deja copia bajo la puerta.

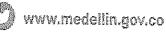
Lo anterior, Para su conocimiento y demás fines.

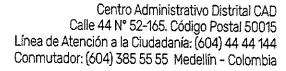








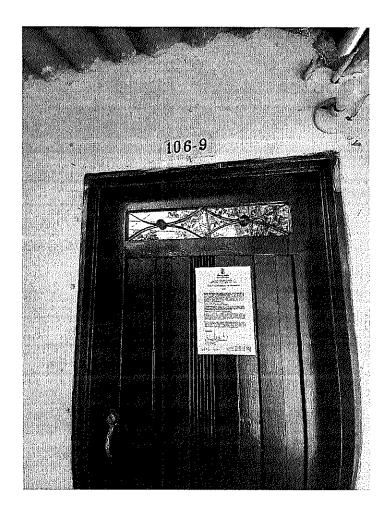








## **REGISTRO FOTOGRAFICO**



SEBASTIAN OSORIO RAVE

Auxiliar Notificador

Inspección Seis A de Policía Urbana















SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA CALLE 103 No 77B – 56

Medellín Antioquia 27 de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

#### CITACIÓN

SEÑORES: HEREDEROS DE GABRIEL ALBERTO LODOÑO ROJAS, DOLLY DE JESUS ESPINOSA ESPINOSA. RESIDENTES Y/O RESPONSABLES de la obra ubicada en la CARRERA 80 Nº 106 09 presentarse ante este Despacho, el día 28 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M. con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado 2-29230-19 por presuntos COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

- A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:
- 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público."

Se previenen a los presuntos infractores señores. HEREDEROS DE GABRIEL ALBERTO LODOÑO ROJAS, DOLLY DE JESUS ESPINOSA ESPINOSA, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

# FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

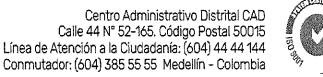
Cordialmente;

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA

INSPECTORA DE POLICIA

Dirección CRA 80 Nº 106 09
Radicado 2-29230-19
PROYECTO CESAR JAVIER JIMÉNEZ







Medellín, 22 de knino 2025

#### INFORME BAJO JURAMENTO

### RADICADO No. 2-29230-19

Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística – literal A), numeral 3 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

<u>SEÑORES: HEREDEROS DE GABRIEL ALBERTO LODOÑO ROJAS, DOLLY DE JESUS ESPINOSA</u> <u>ESPINOSA.</u>

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: <u>CARRERA 80 Nº 106 09</u>, con el fin de realizar notificación de audiencia el <u>28 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)</u>, A LAS 10:30 A.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.

En el lugar se encontró que: - El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba - Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia (X) - El Solicitado no reside en el lugar. - La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. - La vivienda se encontró desocupada. - Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta Recibe Copia del Acta y firma para constancia. - El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. **OBSERVACIONES:** FIRMA DE QUIEN RECIBE, Cédula No. Celular EL AUXILIAR NOTIFICADOR

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.

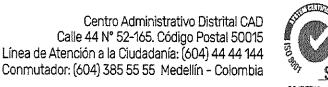














# SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCIÓN 6A DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA

Calle 103 # 77B - 56

Medellín, 23 de enero del 2025

# **CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA**

Inspectora de Policía Urbana 6A Doce de octubre

REFERENCIA:	CITACION
INTERESADO	INSPECCION 6A DEL DOCE DE OCTUBRE
TELÉFONO:	
CITADOS	HEREDEOS DE RAUL DE JESUS LOPEZ GRIRALDO
DIRECCIÓN	CARRERA 80 Nº 106 - 03
BARRIO:	DOCE DE OCTUBRE Nº 1
ASUNTO (MOTIVO):	CITACION RADICADO 2-29230-19
Nº DE INFORME	582

## **INFORME**

El día 22 de enero del 2025, me dirijo a la dirección CARRERA 80  $N^\circ$  106 - 03 para entregar citación con número de expediente **2-29230-19**.

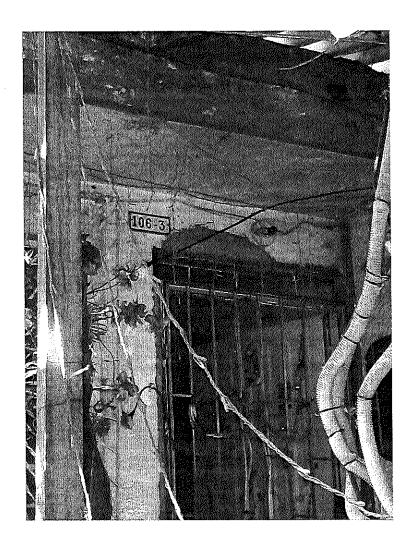
Me permito informar al despacho que en el inmueble no soy atendido por la señora (EMPERATRIZ PIEDRAHITA), quien recibe copia del acta, pero no firma.

Lo anterior, Para su conocimiento y demás fines.





## **REGISTRO FOTOGRAFICO**



## **SEBASTIAN OSORIO RAVE**

Auxiliar Notificador Inspección Seis A de Policía Urbana













Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA CALLE 103 No 77B – 56

Medellín Antioquia 27 de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

#### CITACIÓN

SEÑORES: HEREDEROS DE RAUL DE JESUS LOPEZ GIRALDO. RESIDENTES Y/O RESPONSABLES de la obra ubicada en la CARRERA 80 Nº 106 03 presentarse ante este Despacho, el día 28 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M. con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado 2-29230-19 por presuntos COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

- A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:
- 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público."

Se previenen a los presuntos infractores señores. HEREDEROS DE RAUL DE JESUS LOPEZ GIRALDO, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

# FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente;

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA

INSPECTORA DE POLICIA

Dirección CRA 80 Nº 105 03

Radicado 2-29230-19

PROYECTO CESAR JAVIER JIMENEZ







Medellin, 22 de Encho

### **INFORME BAJO JURAMENTO**

## RADICADO No. 2-29230-19

Proceso Verbal Abreviado - Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística - literal A). numeral 3 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

## SEÑORES: HEREDEROS DE RAUL DE JESUS LOPEZ GIRALDO.

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: CARRERA 80 Nº 106 03, con el fin de realizar notificación de audiencia el 28 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba	(	)
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia	(	)
- El Solicitado no reside en el lugar.	(	)
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta.	(	)
- La vivienda se encontró desocupada.	(	)
<ul> <li>Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta</li> <li>Recibe Copia del Acta y firma para constancia.</li> <li>El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada</li> <li>Del inmueble y se deja copia.</li> </ul>	( * (*	)
OBSERVACIONES:		
FIRMA DE QUIEN RECIBE, Cédula No. Celular		
FLAUXILIAR NOTIFICADOR SCRAFTIAN (SORIO L		

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.

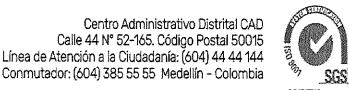














# SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCIÓN 6A DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA

Calle 103 # 77B - 56

Medellín, 28 de enero del 2025

# **CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA**

Inspectora de Policía Urbana 6A Doce de octubre

REFERENCIA:	CITACION
INTERESADO	INSPECCION 6A DEL DOCE DE OCTUBRE
TELÉFONO:	The state of the s
CITADOS	MARIA EMPERATRIZ PIEDRAHITA LOPEZ
DIRECCIÓN	CARRERA 80 Nº 103 - 03
BARRIO:	DOCE DE OCTUBRE Nº 2
ASUNTO (MOTIVO):	CITACION RADICADO 2-29230-19
Nº DE INFORME	590

## **INFORME**

El día 27 de enero del 2025, me dirijo a la dirección CARRERA 80 Nº 103 - 03 para entregar citación con número de expediente **2-29230-19**.

Me permito informar al despacho que en el inmueble soy atendido por el señor (GEREMIAS) hermano, quien recibe copia pero se niega a firmar; se compromete a entregar personalmente la notificación al citado.

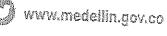
Lo anterior, Para su conocimiento y demás fines.

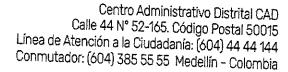








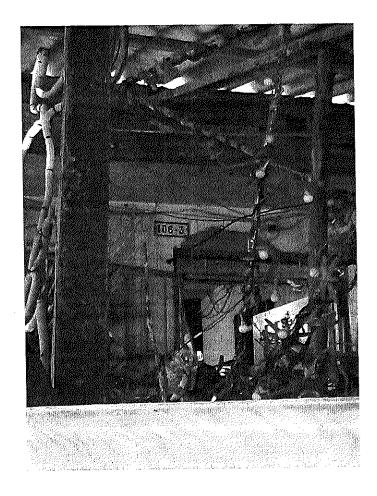








# REGISTRO FOTOGRAFICO

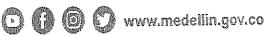


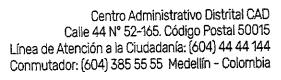
Auxiliar Notificador Inspección Seis A de Policía Urbana















Distrito de -Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA **CALLE 103 No 77B - 56** 

Medellín Antioquia 27 de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

### CITACIÓN

SEÑOR(A): MARIA EMPERATRIZ PIEDRAHITA LOPEZ. RESIDENTES Y/O RESPONSABLES de la obra ubicada en la CARRERA 80 Nº 103 03 presentarse ante este Despacho, el día 28 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M. con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado 2-29230-19 por presuntos COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

- A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:
- 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público."

Se previenen a los presuntos infractores señor(a). MARIA EMPERATRIZ PIEDRAHITA LOPEZ, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

# FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente;

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA

INSPECTORA DE PÓLICIA

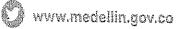
Dirección GRA 76-Nº 108 A 85 CA 80 # 103-03.

Radicado 2-29230-19 PROYECTO CESAR JAVIER JIMENEZ









Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015 Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144

Centro Administrativo Distrital CAD

Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Medellín, 27 de 6NERO 2025

#### INFORME BAJO JURAMENTO

#### RADICADO No. 2-29230-19

Proceso Verbal Abreviado - Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística - literal A), numeral 3 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

### SEÑOR(A): MARIA EMPERATRIZ PIEDRAHITA LOPEZ.

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: CARRERA 80 № 103 03, con el fin de realizar notificación de audiencia el 28 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICÍA URBANA DOCE DE OCTUBRE.

En el lugar se encontró que: - El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba - Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia - El Solicitado no reside en el lugar.

- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. - La vivienda se encontró desocupada.

- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta - Recibe Copia del Acta y firma para constancia. - El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia.

**OBSERVACIONES:** 

FIRMA DE QUIEN RECIBE, Cédula No. Celular

EL AUXILIAR NOTIFICADOR

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.

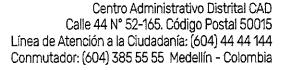








www.medellin.gov.co



()()

